



Baldintza teknikoaren orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2023/EU_NSER/0034

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2023/EU_NSER/0034

Título : Diseño de prototipado web y aplicación gráfica de los elementos necesarios por el área del desarrollo del proyecto Ciudades Conectadas, enmarcado en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Departamento : ALKATETZA, ERAKUNDE HARREMANAK ETA BERTINTASUNA
ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Código CPV : 79930000

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

2.- ANTECEDENTES

En septiembre de 2021, los ayuntamientos de Valladolid, Vitoria-Gasteiz, Valencia, Logroño, Fuenlabrada y Gijón, firmaron un acuerdo entre municipios para la ejecución del proyecto “Ciudades Conectadas en código abierto multi-ciudad”. Un proyecto que promueve la creación de una plataforma de referencia a nivel nacional para la implantación, desarrollo e innovación de la movilidad urbana en las ciudades, sirviendo a su vez de herramienta de gobernanza o planificación de estrategias para los ayuntamientos, posicionando en el centro del proyecto la seguridad y simplificación de la herramienta para la ciudadanía.

La agrupación de municipios decidió solicitar la subvención convocada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la Orden TMA/892/2021 de 17 de agosto, por el que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue aprobada por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 por la que se aprueban las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para poder desarrollar de manera eficiente y efectiva el proyecto, se divide en varios paquetes de trabajo asumidos por cada ciudad, conforme al siguiente reparto:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SA HERNANDEZ, JOSU (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	BYTQNC6LTMV4ISYBKTVJB7E4BA	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/11/2023 11:11:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



BYTQNC6LTMV4ISYBKTVJB7E4BA



Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Ayuntamiento de Valladolid: coordinación y dirección, diseño conceptual, auditoria, implementación sistema billeteaje e implementación iSAE y módulos de plataforma
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: comunicación, implementación sistema billeteaje e implementación iSAE y módulos de plataforma
- Ayuntamiento de Valencia: sistema de pago integrado, desarrollo de la plataforma implementación iSAE y módulos de plataforma
- Ayuntamiento Logroño: plataforma informática, implementación sistema billeteaje e implementación iSAE y módulos de plataforma
- Ayuntamiento Fuenlabrada: condiciones jurídicas y administrativas, implementación sistema billeteaje e implementación iSAE y módulos de plataforma
- Ayuntamiento de Gijón: test usabilidad, implementación sistema billeteaje e implementación iSAE y módulos de plataforma

Por tanto, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz le corresponde desarrollar, entre otros, los trabajos de comunicación del conjunto del proyecto, que pretende poner en marcha una plataforma MAAS (mobility as a service) intermunicipal que se llamará Muevity.

Para cumplir con este compromiso, el Ayuntamiento licitó el contrato 2022/EU_ASER/0119 estableciendo tres lotes:

- Lote 1: Branding y creatividad de la campaña integral de comunicación. Diseño y manual de la marca. Diseño de interfaces gráficas.
- Lote 2: Acciones de comunicación y planificación de la estrategia comunicativa de la campaña de promoción de Ciudades Conectadas.
- Lote 3: Diseño y creación de una web informativa del proyecto, creación RRSS, mantenimiento y gestión de contenidos

Los lotes 1 y 3 se adjudicaron a las empresas ROS Y ETCÉTERA, S.L. y a CBT, COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L., respectivamente, mientras que el lote 2 quedó desierto. Ambas empresas han comenzado sus trabajos y éstos se están desarrollando según lo previsto.

3.- CONTENIDO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

El contrato contempla el seguimiento estratégico del proyecto, en trabajo conjunto con la empresa adjudicataria del desarrollo tecnológico y la realización del prototipado web y la aplicación gráfica de los elementos que vayan siendo requeridos.

Tareas a desarrollar por la empresa adjudicataria

Los servicios responsabilidad de la adjudicataria incluyen:

- La dirección estratégica del proyecto, en coordinación con el equipo coordinador de la iniciativa Ciudades Conectadas y la empresa desarrolladora.
- La creación del prototipado y customer journey, en todas las variantes definidas (app y web de usuario, web de operador y ciudad), así como el traspaso de toda la documentación a FIGMA.
- Las tareas de diseño gráfico necesarias para ese prototipado (adaptación del diseño de interfaces a las diferentes aplicaciones y su posterior volcado a FIGMA)
- Otros trabajos de diseño que se vayan requiriendo a medida que se realice el desarrollo, que se cubrirán, de ser necesario, mediante una bolsa de horas.

4.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ÚNICA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SA HERNANDEZ, JOSU (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BYTQNC6LTMV4ISYBKTJVJB7E4BA	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/11/2023 11:11:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



BYTQNC6LTMV4ISYBKTJVJB7E4BA



Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Como quiera que el proyecto implica a otras instituciones, desde la empresa que está desarrollando la programación de la aplicación (INDRA, contratada por el Ayuntamiento de Valencia) ha surgido la necesidad de abordar el desarrollo de los prototipos de la aplicación Muevity y la definición del flujo de navegación de la aplicación (customer journey), ambas tareas íntimamente ligadas al objeto del Lote 1: "Branding y creatividad de la campaña integral de comunicación. Diseño y manual de la marca. Diseño de interfaces gráficas" que ha sido adjudicado a la empresa ROS y ETCÉTERA, S.L., quien, como ya se ha indicado anteriormente, ya está ejecutando los trabajos.

Dado que:

- Los esquemas de navegabilidad y diseño de interfaces están siendo definidos y diseñados por ROS Y ETCÉTERA, S.L. y la necesidad de ir acompasando estos diseños a las necesidades del proyecto genera cambios y actualizaciones sobre la propuesta inicial. Este trabajo de adecuación se está ejecutando en el marco del citado Lote 1 y, mientras dure este contrato no puede darse por finalizado.
- El prototipado y la definición del flujo de navegación de la aplicación que requiere la empresa INDRA para poder llevar a cabo la programación de la aplicación, es una tarea que debe abordarse de forma ineludible para poder cumplir los plazos marcados por el PRTR y los fondos Next Generation para la finalización del proyecto. Esto hace que sea necesaria la inmediata contratación de estos trabajos, sin poder esperar a haber finalizado el contrato del Lote 1.

Teniendo en cuenta que el artículo 168, apartado 2, de la Ley de Contratos del Servicio Público en relación a la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad establece que :

"2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial".

- La administración pública debe garantizar la protección de los derechos derivados de la autoría de los trabajos de diseño que está realizando ROS y ETECERA S.L., ya que, al estar en fase de elaboración, en el desarrollo de prototipado pueden verse alterados, siendo ROS y ETECERA S.L. la única empresa que puede llevar a cado esas adaptaciones.

Para cumplir en tiempo y forma con las necesidades que el proyecto "Ciudades Conectadas en código abierto multi-ciudad", se DEBE iniciAR con carácter de urgencia el procedimiento de contratación mediante el procedimiento de negociado sin publicidad, enviando invitación a la empresa ROS Y ETCÉTERA, S.L. para la realización del trabajo de prototipado, siendo la única empresa que puede hacer el trabajo por derechos de exclusividad.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 18 meses. La fecha estimada de inicio de la prestación es a la firma del contrato.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

No procede.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SA HERNANDEZ, JOSU (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	BYTQNC6LTMV4ISYBKTJVJB7E4BA	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/11/2023 11:11:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
			
BYTQNC6LTMV4ISYBKTJVJB7E4BA			



Baldintza teknikoaren orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

7 CONDICIONES ESPECIALES ESPECÍFICAS

El presente expediente se corresponde con el proyecto financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) según Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las siguientes características:

1. Política palanca I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
2. Componente C1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
3. Medida C1.11b.i: Desarrollo de zonas de bajas emisiones y de proyectos de transformación sostenible del transporte urbano y metropolitano (actuaciones municipales). Líneas de actuación 2a y 2b (excepto de infraestructuras para bicicletas) y digitalización (actuaciones municipales), línea de actuación 2d.
4. Proyecto o línea de actuación: Apoyo, mediante diversas líneas de subvenciones, a las inversiones a realizar por las entidades locales o comunidades autónomas, así como por empresas prestatarias de servicios de transporte público, públicas y privadas, para el diseño e implementación de zonas de bajas emisiones, medidas de transformación sostenible y digital del sistema de transporte público, fomento de la movilidad activa y otras medidas complementarias cuyo objetivo final sea una menor utilización del vehículo privado en los entornos urbanos y metropolitanos, en línea con las actuaciones previstas en sus planes de movilidad sostenible.
5. Objetivo: Publicación de la adjudicación de proyectos o subvenciones en el BOE o en la plataforma de contratación pública o de la ejecución de gastos relacionados con adquisiciones por parte de municipios que contribuyan a fomentar la movilidad sostenible en los municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia; en determinadas condiciones, también podrán asignarse a municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes.
6. Criterios para su seguimiento y acreditación: Documento resumen que justifique debidamente cómo se cumplió satisfactoriamente el hito (incluyendo los elementos relevantes del hito, tal como se enumeran en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el anexo del CID (Decisión de Ejecución del Consejo, en sus siglas en inglés).
7. Plazo temporal de ejecución: 18 meses.
8. A efecto del régimen de penalidades de este contrato, además de las indicadas en la carátula del PCAP, se consideran demora en la ejecución del contrato los siguientes incumplimientos:
 - El incumplimiento de los hitos y objetivos indicados en el contrato.
 - El incumplimiento de los plazos temporales para la realización de los hitos y objetivos indicados en el contrato.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SA HERNANDEZ, JOSU (Técnico/a de Comunicación de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BYTQNC6LTMV4ISYBKTVJB7E4BA	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/11/2023 11:11:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



BYTQNC6LTMV4ISYBKTVJB7E4BA